
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u>	
Fecha: 03 febrero 2023	
Señores: A quién interese	
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>
OBJETO	<i>ADQUISICION DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1, LOS CUALES CONTRIBUIRÁN A LA EFICACIA EN CADA UNA DE LAS LABORES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL</i>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se adjuntan especificaciones técnicas.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 21 de abril 2023
	FORMA DE PAGO De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
VALOR OFRECIDO	De acuerdo a la ficha técnica adjunta
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	17 de marzo 2023



TC. Nelson Armando Rodriguez Nope
Firma Gerente Proyecto


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

NOTA 1: El oferente deberá presentar su oferta en valores por elementos y no podrá superar el presupuesto por rubro.

NOTA 2: Las imágenes de la ficha técnica son de referencia.

Obligaciones del contratista:

1. Las cargas prestacionales en su totalidad son responsabilidad del contratista.
2. Los elementos descritos en este estudio previo deberán ser entregados en horario laboral de 07:30 a 10:00 hrs. Lugar de entrega: Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar, Cundinamarca. Previa verificación y aprobación por parte del supervisor.
3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, para efectos del pago y de liquidarse en el acta de liquidación.
5. En el momento de la entrega de los elementos estos deben ser ensayados para verificar su funcionalidad (Cuando aplique)
6. Los elementos a adquirir deben ser transportados y entregados en el Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca), sin generar costos adicionales para la entidad contratante, igualmente en caso de ser necesario el transporte de los elementos por garantía, el oferente cubrirá los gastos de dicho transporte.
7. Los elementos deben ser nuevos y deben venir en su empaque original junto con su ficha técnica.
8. Los equipos suministrados a la entidad, deberán ser de la mejor calidad, garantizados y de fácil reconocimiento en el mercado. El precio o precios ofertados deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, y corresponderá dentro del área comercial del oferente

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

9. El costo del transporte de la entrega de los elementos en el Comando Aéreo de Combate No. 1 son responsabilidad del Oferente.

10. Garantía un (01) año por todos los elementos, con excepción de los de consumo (papelería, elementos de aseo, etc).

11. La evaluación se hará antes de IVA según manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

12. El supervisor verificará el cumplimiento de obligaciones de seguridad social del contratista, para efectos del pago.

13. El oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial por lote y los rubros, será motivo de rechazo de la propuesta.


Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

- Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:

- El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

- En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, los artículos esta normalizado suministrar el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

- El contratista deberá diligenciar el formato Cláusula Contractual de Catalogación para cada ítem del contrato de acuerdo al Anexo para este fin según el pliego de condiciones el cual entregará durante la ejecución al supervisor, por lo que la no entrega generará incumplimiento al contrato.

- Por lo anterior, el contratista está sometido a las exigencias que el Ministerio de Defensa Nacional pueda generar para el procedimiento de catalogación OTAN, donde primara las condiciones exigidas en temas de momento y tiempo para el requisito de presentación de fichas técnicas. Para lo cual se deberá dejar una cláusula en el contrato así: "CLAUSULA - CATALOGACION. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."

- El supervisor será el responsable de verificar la información OTAN entregada por el contratista y enviarla al catalogador de la Entidad, para el trámite pertinente. La evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MD